

17 de noviembre de 2021

Hon. Alejandro N. Mayorkas
 Secretario de Seguridad Nacional
 Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU.
 2707 Martin Luther King Jr. Avenue, SE
 Washington, DC 20528
Por correo electrónico

Ur Mendoza Jaddou
 Director
 Servicios de Inmigración y Ciudadanía de los Estados Unidos
 5900 Capital Gateway Drive
 Camp Springs, Maryland 20588

Estimado secretario Mayorkas y director Jaddou,

Nosotros, las 75 organizaciones abajo firmantes, escribimos para instar al Departamento de Seguridad Nacional (DHS) para eliminar, en lugar de seguir adoptando, las reglas draconianas promulgadas por el Gobierno de Trump que impiden que muchos solicitantes de asilo se ganen un sustento para sustentar ellos mismos y sus familias mientras se deciden sus casos. En lugar de rescindir estos regulaciones, hasta la fecha la administración de Biden ha continuado implementándolas y defendiéndolas en tribunal, sometiendo a los solicitantes de asilo a tiempos de espera insostenibles para obtener la autorización de empleo documentos (EAD) y negar a muchos la capacidad de trabajar por completo. DHS debe tomar inmediatamente acción para rescindir estas regulaciones y tomar medidas, incluso mediante la emisión de reglas, que hacen que la EAD proceso más eficiente y justo.

Las [amplias regulaciones](#) emitidas por la administración Trump duplicaron el ya castigador larga espera para que los solicitantes de asilo sean elegibles para una autorización de trabajo de seis meses a un año después de presentar una solicitud de asilo, eliminó las reglas que requerían un procesamiento eficiente de estas solicitudes, y excluyó a amplias categorías de solicitantes de asilo del empleo autorización en conjunto. Los efectos devastadores de estos retrasos en los solicitantes de asilo son claros. Como un Solicitante de asilo nicaragüense y miembro del Proyecto de Defensa de Solicitantes de Asilo (ASAP) explicó: "Dejar atrás tu casa, tus estudios y tus amigos debido a los actos egoístas de aquellos que no aprecian la vida humana duele, pero que se les niega la capacidad de trabajar para proporcionar para tus seres queridos, duele aún más. Necesidades de USCIS [Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU.] para dejar de retrasar nuestro derecho a ganarnos la vida. Muchos empleadores buscan personas que realmente quieran para trabajar, somos esas personas que quieren trabajar".

Estas barreras castigan a los solicitantes de asilo con reclamos válidos de protección estadounidense que, en última instancia, serán encontrado elegible para el asilo. Al denegar la autorización de trabajo a los solicitantes de asilo que ingresan sin inspección, también violan el artículo 31 de la [Convención de Refugiados](#), que prohíbe a los países de penalizar a los solicitantes de asilo en función de su forma de entrada. Además, las regulaciones requieren un análisis legal y basado en hechos complejos y que requiere mucho tiempo para su implementación, y no son susceptible de una determinación justa en un proceso de adjudicación puramente en papel, especialmente porque Los solicitantes de asilo a menudo solicitan una autorización de empleo sin la asistencia de un abogado.

1

Página 2

Un tribunal federal [prohibió](#) parcialmente las regulaciones, sosteniendo que probablemente eran ilegales bajo la Ley de Procedimiento Administrativo y que el DHS había "simplemente brindó servicios de boquilla" a los devastadores dificultades económicas que las reglas infligirán a los solicitantes de asilo, incluida la incapacidad de pagar el los costos de solicitar asilo, como la contratación de un asesor legal. De hecho, cuando la administración Trump propuso estas regulaciones, los Fiscales Generales de 19 estados escribieron para [oponerse a](#) la regla propuesta porque dificultaría el trabajo de los solicitantes de asilo, "menores ingresos fiscales para los Estados, dañar las industrias de los Estados, aumentar la dependencia de los programas financiados por el Estado y dificultar las los Estados para hacer cumplir sus leyes laborales y de derechos civiles". Sin embargo, desde que el presidente Biden asumió el cargo, El DHS ha redoblado estas restricciones al [ratificar](#) la regla de procesamiento de EAD, defendiendo la regulaciones en la corte, y continuar negando EAD a los solicitantes de asilo en base a estas normas de la era Trump regulaciones.

La incapacidad para trabajar durante muchos meses después de solicitar asilo deja a muchos solicitantes de asilo, que a menudo están traumatizados, en [un limbo prolongado](#) lleno de ansiedad y vulnerables a privaciones graves como no tener hogar, no poder alimentarse a sí mismos y a sus hijos, o tener problemas para recuperar la salud cuidado. Un miembro de ASAP y solicitante de asilo de Hong Kong señaló las dificultades de "[I] a esperar para ser procesado, y la incapacidad de trabajar legalmente para pagar la atención médica, el alquiler y la comida mientras espero para ser procesado. Tengo un título de posgrado obtenido en Estados Unidos. Antes de que mi vida se deshiciera, tenía un trabajo bien remunerado, y contribuí pagando impuestos y haciendo donaciones a mi iglesia y otras causas dignas. No puedo hacerlo ahora. Ni siquiera puedo trabajar en Safeway o McDonald's. Me preocupa sobre contraer COVID. Me preocupa enfermarme porque no tengo seguro".

Incluso antes de que la administración Trump promulgara estas regulaciones, los solicitantes de asilo ya Tuvieron que esperar cinco meses después de presentar una solicitud de asilo antes de que pudieran presentar una solicitud para un EAD, y solo fue elegible para recibir un EAD seis meses después de la solicitud para asilo. Muchos [refugiados](#) han luchado por sobrevivir mientras esperan un empleo autorización previa a las regulaciones de la era Trump. Por ejemplo, un solicitante de asilo salvadoreño que huyó de la violencia doméstica y las amenazas de muerte se vio obligado a vivir con un hombre abusivo en los Estados Unidos Estados Unidos porque carecía de autorización para trabajar y no tenía ningún otro lugar adonde ir, y una sobreviviente de tortura de la República Centroafricana terminó sin hogar hasta que recibió la autorización para trabajar.

El DHS debe rescindir por completo las reglas de la era Trump que crean privaciones de autorización de trabajo y tomar medidas adicionales, incluso mediante la emisión de reglamentos, para establecer un sistema más humano y eficiente Proceso EAD:

- **Emitir automáticamente EAD a los solicitantes que hayan presentado un Formulario I-589, Solicitud de Asilo**, o indicar de otra manera la intención de solicitar asilo, sin requerir una Formulario de solicitud de EAD. USCIS podría, por ejemplo, permitir que los solicitantes de asilo soliciten EAD al marcar una casilla en el I-589 o considerar una [determinación](#) positiva de miedo creíble.

2

Página 3

presentar las tres primeras páginas de una solicitud de asilo para datos biométricos o presentar un asilo solicitud ante la corte de inmigración para cumplir con el requisito de presentación para propósitos de EAD elegibilidad. Esto reduciría significativamente la carga administrativa de USCIS en procesamiento de solicitudes de EAD.

○ **Alternativamente, acorte y simplifique el Formulario I-765, Solicitud de empleo**

Autorización, que se disparó durante la administración Trump de dos a siete páginas de extensión. Algunas de las preguntas adicionales y la evidencia requerida pertenecen a nuevos y las barreras regulatorias dañinas que USCIS debe rescindir, mientras que otros ni siquiera parecen relevantes para la elegibilidad de EAD. La complejidad innecesaria de la forma actual crea barreras para los solicitantes de asilo, en particular para aquellos que no dominan el inglés o no representado por un abogado, y conduce a errores inadvertidos y aumenta retrasos burocráticos en la tramitación de las solicitudes.

- **Emitir EAD válidos durante la tramitación del caso de asilo del solicitante** (incluido apelaciones administrativas y judiciales) para garantizar que los solicitantes de asilo no tengan autorización de empleo, para reducir la carga financiera impuesta por la renovación exorbitante tarifas y para reducir la carga administrativa de USCIS para procesar las solicitudes de renovación.
- **Asegúrese de que el sitio web, los formularios y las instrucciones de USCIS estén disponibles en los idiomas comúnmente hablado por los solicitantes de asilo y aceptar formularios en estos idiomas** para que Los solicitantes no están obligados a completar formularios y jurar la exactitud de sus declaraciones. en formularios en idiomas desconocidos. Establecer un servicio de traducción para todos los demás idiomas para ayudar a los solicitantes de asilo a completar los formularios.
- **Eliminar las tarifas de solicitud de EAD para todos los solicitantes de asilo**, que son onerosas y a menudo evitar que la gente presente la solicitud. Esto incluye las tarifas impuestas por la administración Trump, tarifas para (c) (11) EAD basados en libertad condicional, así como la tarifa de solicitud de \$ 410 para Renovaciones de EAD (en la medida en que la agencia se niegue a hacer que los EAD sean válidos para la tramitación de la solicitud de asilo del solicitante, según lo recomendado).
- **Eliminar la barrera a la elegibilidad de EAD para solicitantes de asilo con condenas que USCIS los adjudicadores creen que constituyen "delitos graves agravados"**, una notoria complejidad legal cuestión que ha sido objeto de una amplia jurisprudencia. Cuando una aplicación EAD es negado por error por estos motivos, pueden pasar años antes de que se pueda corregir el error, durante momento en el que el solicitante de asilo no puede mantenerse a sí mismo ni a su familia.
- **Asignar personal y recursos suficientes para procesar oportunamente la EAD inicial basada en asilo. solicitudes y renovaciones** y requieren, por regla general, que todos los EAD basados en protección, incluidas las categorías (a) (5), (a) (10), (c) (8) y (c) (11), se procesan dentro de los 30 días.

3

Página 4

USCIS continúa sin cumplir con su mandato legal de procesar a tiempo el EAD inicial (c) (8) solicitudes dentro de los 30 días posteriores a la recepción. Las aplicaciones de EAD basadas en protección deben procesado dentro de este plazo y evaluado rápidamente a los solicitantes.

- **Asegúrese de que la solicitud I-765 incluya designaciones de género más precisas**, ya que actualmente permite a los solicitantes indicar solo designaciones de género masculino o femenino, a diferencia de Pasaportes de EE. UU., Para los cuales el Departamento de Estado comenzó recientemente a proporcionar un género "X" opción de marcador.

También instamos a la administración a apoyar el cambio legislativo para eliminar la regla de 180 días [período de espera](#) para una autorización de trabajo basada en asilo que pone en peligro la vida y el bienestar de solicitantes de asilo en los Estados Unidos que no pueden mantenerse a sí mismos y a sus familias mientras esperan que sus casos se resuelvan. Si bien la barra de EAD de 180 días permanece en el estatuto, USCIS debería:

- **Desarrollar un medio alternativo para considerar la presentación de una solicitud de asilo. propósitos de elegibilidad para EAD**. A menudo, los solicitantes de asilo tardan meses en completar y enviar sus solicitudes de asilo porque estas solicitudes son difíciles de completar sin un abogado, requieren detalles importantes y deben completarse en inglés. Como se señaló anteriormente, USCIS podría considerar una [determinación](#) positiva de miedo creíble (en la medida en que el DHS elija emplear la remoción acelerada, que no debería), la presentación de las tres primeras páginas del solicitud de solicitud para biométrica, la presentación de una solicitud de asilo ante el tribunal de inmigración u otros eventos que indiquen la intención de un solicitante de asilo de solicitar protección en los Estados Unidos como cumpliendo el requisito de presentación.
- **Aceptar y procesar las solicitudes de EAD en cualquier momento después de que se cumpla el requisito de presentación y emitir inmediatamente un EAD cuando finalice el período de espera legal**.
- **Emplear un sistema sencillo basado en días calendario (es decir, contando desde el día de presentación para calcular la elegibilidad para la autorización de empleo**, en lugar de la anterior EAD sistema de reloj o el sistema actual de "retrasos causados por el solicitante". Un día calendario basado El sistema sería más simple, más eficiente y directo, y reduciría los errores denegaciones, que a menudo son extremadamente difíciles y requieren mucho tiempo para los solicitantes de asilo y sus defensores para corregir.

Solicitamos respetuosamente la oportunidad de discutir estas y otras formas en las que DHS y USCIS puede fortalecer y mejorar el sistema de asilo de EE. UU.

Respetuosamente,

4

Página 5

Al Otro Lado
 Aldea - El Centro de Justicia Popular
 Alianza Nacional de Campesinas
 Consejo Americano de Inmigración
 Asociación Estadounidense de Abogados de Inmigración
 Justicia Arizona para nuestros vecinos
 Proyecto de defensa de solicitantes de asilo (ASAP)
 Programa Bellevue para sobrevivientes de tortura
 Black Alliance for Just Immigration (BAJI)
 Puente a Rutland
 Caridades Católicas del Sur de Nuevo México
 Red Católica de Inmigración Legal, Inc.
 Centro de Estudios de Género y Refugiados
 Centro para Víctimas de Tortura
 Coalición Judía de Chicago para los Refugiados
 Servicio Mundial de Iglesias
 Clínica de Derechos de los Inmigrantes de la Facultad de Derecho de Columbia
 Proyecto de solicitantes de asilo comunitarios
 Comunidad Maya Píxan Ixim
 Proyecto de abogados voluntarios de DC
 Consejero Legal de Inmigración para Discípulos
 Discípulos Ministerios de Refugiados e Inmigración
 Doctores para el cierre del campamento
 Instituto de Política Económica
 Proyecto de derechos de inmigrantes y refugiados de Florencia
 PARA
 Freedom Network EE. UU.
 HIAS
 Federación Hispánica
 Los derechos humanos primero
 Iniciativa de derechos humanos del norte de Texas
 Observador de derechos humanos
 Alivio ICNA
 Coalición de Illinois por los Derechos de los Inmigrantes y Refugiados
 Centro Legal de Defensores de Inmigrantes
 Centro de recursos legales para inmigrantes
 Igualdad de inmigración
 Centro de inmigración
 Laboratorio de Derecho de la Innovación
 Proyecto internacional de asistencia a refugiados (IRAP)

5

Página 6

Comité Internacional de Rescate
 Centro de Acción de Justicia
 Justicia en movimiento
 Niños que necesitan defensa
 Comité de Abogados por los Derechos Civiles del Área de la Bahía de San Francisco
 Make the Road Nevada
 Make the Road New Jersey
 Make the Road New York
 Centro Migrante de Derechos Humanos
 Centro de Justicia de Mississippi
 Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes
 Proyecto Nacional de Inmigración
 Proyecto Nacional de Inmigración (NIPNLG)
 Red Nacional por los Derechos de los Inmigrantes y Refugiados
 Asociación Nacional para Nuevos Estadounidenses
 Centro Niskanen
 Servicios legales de Oasis
 Proyecto Corazón / Abogados para el buen gobierno
 Centro Quijote
 RAICES
 Principios del arco iris
 Red de acción para refugiados
 Reto de educación y aventura para refugiados (REACH)
 RefugeeOne
 Red de defensa de inmigrantes de las Montañas Rocosas (SEIU)
 Sindicato Internacional de Empleados de Mañanitas (SEIU)
 Cuota
 Proyecto de inmigración del sur de California
 Centro de Justicia de Tahirih
 Los defensores de los derechos humanos
 Estados apátridas
 Todos somos americana
 Centro de recursos para inmigrantes Wind of the Spirit
 Testigo en la frontera
 Comisión de Mujeres Refugiadas

6